

NUEVO PLAN DEL "SEMANARIO" PARA EL AÑO DE 1810⁽¹⁾

La primera subscripción que se pidió para establecer el *Semanario del Nuevo Reino de Granada* fue abundante; la del año siguiente disminuyó tanto que apenas ha cubierto los gastos de impresión, y fundadamente tememos que la tercera no llene este vacío y que termine este papel público, que a pesar de sus defectos hará honor al Nuevo Reino de Granada. Deseosos de contribuir, en cuanto esté de nuestra parte, a la ilustración pública, y de corresponder a la confianza del primer Jefe del Reino, hemos meditado los medios más convenientes para poder sostener y perpetuar un papel científico que derrame las luces y que excite a los literatos y observadores a escribir. Como el *Semanario* es un papel serio, compuesto de memorias sobre diversos objetos que están fuera del alcance común, es preciso que no haya sido entendido de todos. De aquí el disgusto de muchos subscriptores; de aquí su disminución; de aquí las críticas amargas e injustas, y de aquí la ruina que amenaza al *Semanario*. Para evitar estos inconvenientes y que ninguno pueda llamarse engañado, declaramos que el *Semanario* contendrá tratados económicos, agricultores, científicos, literarios. El que no tenga luces suficientes para entender estas materias debe evitar la subscripción y dispensarnos el disgusto de las críticas y de las detracciones que tanto nos han molestado en el discurso de este año. Pero exhortamos a los hombres de letras y a los buenos patriotas a que contribuyan a sostener este papel con sus escritos y con la subscripción.

Hemos variado el método, tiempo de entregas, el carácter y el tamaño de la impresión. Las *Memorias* que hasta aquí han salido pliego por pliego cada domingo del año, se presentarán enteras, compuestas de tres, cuatro o más pliegos, según lo pidan las materias. Es demasiado fastidioso interrumpir la lectura, el orden y el

1. Salió este escrito en el número 51 del año segundo del *Semanario* (24 de diciembre de 1809), y no está en la obra del señor Acosta. (E. P.).

encadenamiento de las ideas a cada pliego, para volverlo a tomar a los ocho días de distancia. Esto nos obliga a suspender la publicación hasta que se haya impreso enteramente una *Memoria*. En esta inteligencia los señores subscriptores recibirán la entrega cada cuatro o cinco semanas, y a este tiempo se avisará por los Administradores de correos para que los que quieran ocurran a comprarlas.

Cada año se compondrá de ocho, diez o más tratados diferentes, cuidando que entre todos formen 25 o 28 pliegos de la letra y tamaño de *entredós*. Como la substancia del *Semanario* se ha, por decirlo así, concentrado con este nuevo carácter, como su composición es más costosa, hemos calculado y reducido los 52 pliegos del antiguo carácter a 25 o 28, y un año se tendrá en 200 o 224 fojas. El precio de la subscripción será como hasta aquí, es decir: 6 pesos para la capital, 8 para los puntos del Virreinato y 10 para afuera. Fijando estos precios para con nuestros subscriptores, los alteraremos para con los compradores, según las circunstancias, avisando sus precios al fin de cada *Memoria*. Los subscriptores recibirán las *Memorias* en los lugares de su residencia y en sus casas; pero los compradores tendrán que ocurrir a las Administraciones subprincipales del Reino, tales como las de Santafé, Antioquia, Mompós, Cartagena, Panamá, Santa Marta, Riohacha, Pamplona, Socorro, Popayán, Quito, Cuenca, Guayaquil.

Los sabios del Reino tendrán en el *Semanario* un papel público en dónde depositar sus trabajos, dirigiéndolos al editor del *Semanario*. En él se insertarán, siempre que sean útiles al Reino, que el estilo sea correcto, proporcionado a la materia, y sobre todo que se respete la Religión, el Gobierno, las leyes y las costumbres. Si el objeto es frívolo, si no promete una venta segura, si se ofende el culto, la moral... jamás verán la luz pública. En esta inteligencia, y la de que nosotros vamos a emprender la publicación del *Semanario* sin esperar los productos de la subscripción, ninguno tendrá derecho de reconvenirnos porque no se hayan publicado sus *Memorias*. Los hombres de luces que nos remitan escritos en quienes se hallen las condiciones expresadas, verán publicados sus trabajos, verán su nombre con honor, y el editor del *Semanario* les ofrece, no como recompensa, sino como un signo de su reconocimiento, 25 ejemplares de sus *Memorias*.

El título de este papel será: *Continuación del Semanario del Nuevo Reino de Granada: Memoria primera, segunda, etc., sobre tal o cual cosa*. Los objetos serán la agricultura, industria, comercio, economía, caminos, ríos navegables, montañas, producciones de

nuestro suelo, las ciencias exactas en todos sus ramos, la física, la elocuencia, poesía, historia y todo cuanto pueda contribuir al mejoramiento, ilustración y cultura del Nuevo Reino de Granada. Los elogios de los hombres de mérito por su saber y por sus virtudes, y las traducciones interesantes en sí mismas y con relación a nosotros, también tendrán lugar en nuestro *Semanario*.

El año de 1810 contendrá *Memorias* muy interesantes. La cochinilla que producen nuestros campos, su comercio, sus productos; el maíz con todo sus usos, así económicos como medicinales; el trigo mirado bajo otros aspectos de los que ha tenido hasta aquí; la canela, la nuez moscada, el clavo... de nuestras selvas; la papa, el cacao, la descripción de algunas Provincias, etc.

Ojalá que los Ilustrísimos señores Obispos, los Cabildos eclesiásticos, los seculares, los señores Gobernadores, los colegios, las comunidades religiosas, los vicarios, etc., imitasen el ejemplo del Consulado de Cartagena. Entonces podrá el editor contar con la perpetuidad de este papel, podrá consagrarse a digerir los grandes materiales que ha recogido, formar memorias con anticipación, empeñar a los sabios de las Provincias a que cooperaren a sus trabajos, y daría al *Semanario* un grado de interés que tal vez no se esperaba. Pero con una existencia precaria, con una subscripción mezquina, con unos fondos que es necesario economizar para que no se pierda el empresario, ¿cómo puede florecer este bello establecimiento? ¿Cómo ha de manejarse el papel, el carácter ni las materias que contiene? Esperamos que las personas constituídas en dignidad y los cuerpos del Reino presten por medio de una moderada subscripción, los medios de perpetuar el *Semanario*. Todos tienen interés en sostener este papel. Los Obispos, los Gobernadores hallarán muchas luces para el acierto de su mando; el economista, el agricultor, el geógrafo, el comerciante recogerán conocimientos que hoy o no existen o se hallan en los manuscritos de los hombres de letras y que no verían la luz pública si no existiese el *Semanario*.

La subscripción se abre en todas las Administraciones de correos del Reino, pero la venta de las *Memorias* solo se verifica en las Administraciones subprincipales que van indicadas arriba.

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Santafé, 20 de diciembre de 1809.

